

PRIMER EJERCICIO PROCESO SELECTIVO INGRESO ESCALA AUXILIAR  
ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

17-10-2021

1. Según la Constitución Española (art. 25), las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia:

- a) La reeducación
- b) La resocialización
- c) La reeducación y reinserción social
- d) La reeducación, resocialización y reinserción social

2. Según la Constitución Española (art. 3), los españoles, ¿tienen el deber de conocer la lengua oficial del Estado?:

- a) Sí
- b) No
- c) Sí, y también el deber de usarla
- d) Sí, y también el derecho a usarla

3. Según la Constitución Española (art. 7), ¿Qué debe ser democrático en los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales?:

- a) Su funcionamiento
- b) Su estructura interna
- c) Su estructura interna y funcionamiento
- d) Sus órganos asamblearios

4. Según la Constitución Española (art. 11), la nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por:

- a) La Constitución
- b) La ley
- c) Los Tratados Internacionales
- d) Los Códigos

5. Según la Constitución Española (art. 58), ¿la Reina consorte o el consorte de la Reina podrán asumir funciones constitucionales?

- a) Nunca
- b) En todo caso

- c) No, salvo la dispuesto para la Regencia
- d) Sí, según establezca el Consejo de Ministros

6. Según la Constitución Española (art. 67), respecto a la regulación de las Cortes Generales y sus miembros:

- a) Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso.
- b) Se podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, pero no acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso.
- c) Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso o Senador.
- d) Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, aunque sí podrá acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso.

7. Según la Constitución Española (art. 69), la Cámara de representación territorial es:

- a) El Congreso
- b) El Senado
- c) El Parlamento Autonómico
- d) Las Cortes Generales

8. Según la Constitución Española (art. 103), el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones se regularán:

- a) Por Reglamento
- b) Por Real Decreto
- c) Por las normas que correspondan en cada caso
- d) Por Ley

9. Según la Constitución Española (art. 112), respecto a la cuestión de confianza que presente el Presidente del Gobierno al Congreso, la confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma:

- a) La mayoría simple de los Diputados
- b) La mayoría absoluta de los Diputados
- c) Dos tercios de los Diputados
- c) Tres quintos de los Diputados

10. Según la Constitución Española (art. 119), la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, y, en todo caso:

- a) Respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar
- b) Respecto de los que sean desempleados
- c) Respecto de todos los menores de edad
- d) Respecto de los extranjeros afincados en España

11. Según la Constitución Española (art. 147), la reforma de los Estatutos de Autonomía se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso:

- a) La aprobación por el Congreso, mediante ley orgánica.
- b) La aprobación por las Cortes Generales, mediante ley ordinaria.
- c) La aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica.
- d) La aprobación por el Congreso, mediante ley ordinaria.

12. Según el Estatuto de Autonomía de Andalucía (art. 20), se reconoce el derecho a declarar la voluntad vital anticipada que deberá respetarse:

- a) En los términos que establezca el Reglamento que dicte el Consejo de Gobierno
- b) En los términos que establezca la ley
- c) En los términos que establezca la Constitución
- d) En los términos que establezca el Decreto del Consejero competente

13. No se encuentra entre los deberes recogidos para todas las personas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía (art. 36):

- a) Contribuir al sostenimiento del gasto público en función de sus ingresos.
- b) Conservar el medio ambiente.
- c) Colaborar en las situaciones de emergencia.
- d) Contribuir económicamente al total de costes de la enseñanza obligatoria de sus hijos.

14. Según el Estatuto de Autonomía de Andalucía (art. 53), corresponde a la Comunidad Autónoma, en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre:

- a) La aprobación de los Reglamentos de funcionamiento de los Departamentos
- b) La gestión de los procesos de acceso a las Facultades
- c) El marco jurídico de los títulos propios de las universidades
- d) La elección del Rector

15. Según la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su art. 5, se establece que no constituirá discriminación en el acceso al empleo una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando:

- a) Debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.
- b) Dicha diferencia de trato no pueda determinarse con claridad y siempre y cuando el objetivo que se persiga en su aplicación sea legítimo y proporcionado.
- c) Dicha diferencia no afecte a la integridad moral del trabajador/a y constituya un requisito necesario para el desempeño de actividades profesionales concretas, según los criterios establecidos por la empresa o Administración Pública de que se trate.
- d) Cualquier diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo, constituye siempre una discriminación en el acceso al empleo.

16. La LO 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres determina en su art. 6 las formas de discriminación por razón de sexo, que podrán ser:

- a) Abierta y directa.
- b) Directa e indirecta.

c) Objetiva y subjetiva.

d) Real y demostrable.

17. En cuanto a la “prueba” la LO 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establece en su art. 13 lo siguiente:

a) En aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá a la persona demandada probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad.

b) En aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá al propio demandante, probar que ha existido discriminación por razón de sexo en su contra.

c) A los efectos de la prueba, el órgano judicial estará obligado a solicitar un informe o dictamen de los organismos públicos competentes.

d) Lo establecido en la LO 3/2007 con respecto a la prueba, se aplicará también en los procesos penales.

18. En cuanto al tratamiento de datos basado en el consentimiento del afectado y según establece la LO 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (art. 6):

a) Se entiende por consentimiento del afectado toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que éste acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.

b) Sólo es necesario el consentimiento del afectado para el uso de datos personales donde aparezca el domicilio y documento de identidad de éste, pudiendo utilizarse cualquier otro tipo de datos para expedientes dentro del ámbito de la Administración Pública.

c) Se entiende por consentimiento del afectado toda manifestación de voluntad de carácter general, de tal manera que pueda deducirse que acepta el uso de sus datos personales por tiempo indeterminado y exclusivamente para un objetivo basado en el bien general.

d) La LO 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, deja la regulación del consentimiento del afectado a un posible desarrollo reglamentario.

19. Con respecto al consentimiento de los menores de edad para el tratamiento de los datos personales que les afecten, la LO 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, establece que (art. 7):

- a) El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de dieciséis años.
- b) El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de catorce años.
- c) El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de quince años.
- d) El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de diecisiete años.

20. En relación con el ejercicio de los derechos reconocidos en el Título III, Capítulo II (Ejercicio de los derechos) por la LO 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, será obligación del responsable del tratamiento de datos (art. 12):

- a) Informar al afectado sobre los medios a su disposición para ejercer los derechos que le corresponden, pudiéndosele denegar dichos derechos si el afectado opta por utilizar un medio distinto.
- b) Informar al afectado sobre los medios a su disposición para ejercer los derechos que le corresponden, siendo decisión del responsable del tratamiento de datos el medio concreto que vaya a utilizarse.
- c) Informar al afectado sobre los medios a su disposición para ejercer los derechos que le corresponden, no pudiéndosele denegar dichos derechos por el solo motivo de optar el afectado por otro medio.
- d) Informar al afectado de que el ejercicio de sus derechos solo podrá realizarse directamente y no a través de representante legal o voluntario.

21. Entre los derechos reconocidos, en la LO 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (artículos 13 y 14) que podrán ejercer los afectados se encuentran los siguientes:

- a) Los derechos de acceso y rectificación.
- b) Los derechos de suspensión y anulación.
- c) Los derechos de contradicción y súplica.

d) Los derechos de tutela e información.

22. ¿Qué establece y regula la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según su artículo 1?

a) Las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora, así como la organización y funcionamiento del sector público estatal.

b) Las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora, así como la organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de su sector público estatal para el desarrollo de sus actividades.

c) Las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora, así como la organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de su sector público institucional para el desarrollo de sus actividades.

d) Las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas, así como la organización y funcionamiento del sector público estatal y de su sector público institucional para el desarrollo de sus actividades.

23. Según el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público tienen la consideración de Administraciones Públicas:

a) Sólo la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local

b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de derecho público previstos en la letra a) del apartado 2.

c) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de derecho privado vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.

d) Sólo la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y las Universidades públicas.



24. La Ley 40/2015, de 1 de octubre (art. 11), de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a la competencia, establece:

a) Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas sólo en otros órganos de la misma Administración, siempre que sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.

b) Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma o de distinta Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.

c) La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada sólo a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

d) La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

25. Según el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la recusación se planteará por escrito en el que se expresará la causa o causas en que se funda. En el día siguiente el recusado manifestará a su inmediato superior si se da o no en él la causa alegada. Señala la respuesta correcta:

a) Si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de diez días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

b) Si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

c) Si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de quince días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

d) Si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de cinco días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

26. Corresponde determinar las condiciones e instrumentos de creación de sedes electrónicas, según el art. 38.3 de la Ley 40/2015

- a) Al Gobierno mediante Real Decreto
- b) Al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas
- c) A cada Administración Pública
- d) A la Comunidad autónoma donde se encuentre ubicada la Administración Pública.

27. Según el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿Qué es la sede electrónica?

- a) Es el punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponda a una o varias Administraciones Públicas, organismos públicos o entidades de Derecho Público que permite el acceso a través de internet a la información publicada.
- b) Aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una o varias Administraciones Públicas, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- c) Es el punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponda a una Administración Pública, organismo público o entidad de Derecho Público que permite el acceso a través de internet a la información publicada.
- d) Aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.

28. Según el artículo 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada, cada Administración Pública podrá determinar los supuestos de utilización de los siguientes sistemas de firma electrónica:

- a) Sello electrónico de Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.
- b) Firma electrónica de Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.

c) Sello electrónico de verificación vinculado a la Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de Derecho Público, en los términos y condiciones establecidos, permitiéndose en todo caso la comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente.

d) Código seguro de verificación vinculado a la Administración General del Estado, en los términos y condiciones establecidos, permitiéndose en todo caso la comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente.

29. Según el artículo 46 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿Qué documentos electrónicos deberán conservarse en soportes de naturaleza electrónica?

a) Cada Administración decidirá que documentos deberán conservarse en soportes de naturaleza electrónica.

b) Aquellos que formen parte de cualquier expediente.

c) Aquellos que contengan actos administrativos que afecten a derechos o intereses de los particulares.

d) Los que contengan una firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.

30. ¿Quiénes se consideran interesados en el procedimiento administrativo según el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o libertades individuales.

b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

c) Aquellos cuyas libertades individuales, puedan resultar afectadas por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

d) Aquellos cuyos derechos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

31. ¿Quiénes están obligados en todo caso a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

- a) Las entidades con personalidad.
- b) Las personas físicas.
- c) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.
- d) Quienes ejerzan una actividad profesional, sin necesidad de colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.

32. En relación al plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa a la que se hace mención en el artículo 21.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala la respuesta incorrecta:

- a) Este plazo no podrá exceder de seis meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
- b) Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de seis meses.
- c) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento.
- d) Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de tres meses.

33. El artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

- a) Son anulables las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria inferior.
- b) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- c) Son nulas las disposiciones reglamentarias que vulneren lo establecido en una resolución administrativa.
- d) Las resoluciones administrativas de carácter general no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter particular, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.

34. La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula en su artículo 39 los efectos de los actos de las Administraciones públicas: (señala la respuesta correcta)

a) Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

b) Siempre se podrá otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

c) Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos desfavorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

d) Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, no siendo necesario que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

35. Señala la respuesta correcta según queda regulada la notificación en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Toda notificación deberá contener un extracto de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos.

b) El órgano que dicte las resoluciones y actos administrativos los notificará a los interesados cuyos derechos y libertades sean afectados por aquéllos.

c) Las notificaciones que, conteniendo el texto íntegro del acto, omitiesen alguno de los demás requisitos previstos en el apartado anterior, surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación, o interponga cualquier recurso que proceda.

d) A los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente la notificación que contenga sólo el intento de notificación debidamente acreditado.

36. Según el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) La notificación por medios electrónicos se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

b) La notificación por medios electrónicos se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido quince días hábiles contados a partir del día siguiente desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

c) La notificación por medios electrónicos se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales contados a partir del día siguiente desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

d) La notificación por medios electrónicos se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido quince días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

37. ¿Es posible ampliar el plazo de subsanación y mejora de la solicitud, según queda regulado en el artículo 68 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

a) Sí, salvo la excepción recogida en la propia ley, este plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano.

b) No, este plazo no podrá ser ampliado ni a petición del interesado ni a iniciativa del órgano.

c) Si, salvo la excepción recogida en la propia ley, este plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta diez días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano.

d) No, salvo se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, en este caso podrá ser ampliado, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano.

38. Señala la respuesta correcta, según queda establecido en el artículo 80 de la ley La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- a) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán preceptivos y no vinculantes.
- b) Los informes serán emitidos a través de medios electrónicos en el plazo de diez días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor.
- c) Si el informe debiera ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento y transcurriera el plazo sin que aquél se hubiera emitido, no se podrán proseguir las actuaciones.
- d) El informe emitido fuera de plazo deberá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.

39. Indica la respuesta correcta según la Ley 39/2015 (art. 77), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a treinta, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.
- b) El órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, podrá acordar un período de información pública que en ningún caso podrá ser inferior a quince días.
- c) Cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados, el instructor del mismo acordará la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez.
- d) Las actuaciones complementarias deberán practicarse en un plazo no superior siete días.

40. Señala la respuesta correcta según queda regulada en la Ley 39/2015 (art. 106), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.
- b) Las Administraciones Públicas podrán impugnar ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo los actos favorables para los interesados que sean nulos conforme a lo dispuesto en el artículo 48, previa su declaración de lesividad para el interés público.

c) La declaración de lesividad podrá adoptarse una vez transcurridos cuatro años desde que se dictó el acto administrativo.

d) Transcurrido el plazo de tres meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiera declarado la lesividad, se producirá la caducidad del mismo.

41. Señala la respuesta correcta según queda regulada en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Contra las disposiciones administrativas de carácter general podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición.

b) Contra las resoluciones y los actos de trámite indicados en el artículo 112.1 de esta ley, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

c) Contra los actos firmes en vía administrativa y los actos de trámite indicados en el artículo 112.1 de esta ley, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

d) Contra las disposiciones administrativas de carácter general podrán interponerse por los interesados recurso extraordinario de revisión.

42. Señala la respuesta incorrecta respecto al recurso de alzada según la Ley 39/2015, de 1 de octubre (art. 121), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó.

b) El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo

c) Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo de quince días.

d) Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.



43. El artículo 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge, respecto al recurso de alzada, que:

a) El plazo para la interposición del recurso de alzada será de tres meses, si el acto fuera expreso.

b) Si el acto no fuera expreso el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

c) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

d) Contra la resolución de un recurso de alzada se podrá interponer recurso potestativo de reposición.

44. Según el artículo 8.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos se clasifican en:

a) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y personal eventual.

b) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, ya sea fijo, a tiempo parcial, indefinido o temporal y personal eventual

c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal y personal eventual.

d) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral indefinido y personal eventual.

45. La condición de personal eventual, según se establece el artículo 12.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) No podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

b) Podrá ser mérito, dependiendo de la convocatoria.

c) Podrá ser mérito, dependiendo de las funciones y requisitos del puesto al que se opte.

d) Podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, según el caso.

46. Según el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) No se establece nada acerca del nombramiento y cese del personal eventual.

b) El nombramiento y cese del personal eventual serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

c) Se establece que el nombramiento del personal eventual se atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y se llevarán a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

d) El nombramiento y cese del personal eventual serán libres. El cese tendrá lugar, sólo en algunos casos, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

47. El artículo 20 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que:

a) Los sistemas de evaluación del desempeño se podrán adecuar a los criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos y deberes de los empleados públicos

b) Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en algunos casos, a los criterios de transparencia, igualdad, mérito, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos

c) Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, cuando proceda, a los criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos

d) Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos

48. Según el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por traslado de domicilio sin cambio de residencia se tendrá un permiso de:

a) Un día.

- b) Cinco días.
- c) Tres días.
- d) Ningún día, ya que no se produce cambio de residencia.

49. Es causa de pérdida de la condición de funcionario de carrera, que establece el R. D. 5/2015 de 30 de octubre (artículo 63):

- a) La pérdida de la vida.
- b) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público que tuviere carácter firme o provisional.
- c) El ingreso en prisión.
- d) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público que tuviere carácter firme.

50. En la oferta pública de empleo, y en referencia a las personas con discapacidad, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (artículo 59), establece que:

- a) Se reservará un cupo no inferior al diez por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública, de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, (del treinta y tres por ciento) y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.
- b) Se reservará un cupo no inferior al treinta y tres por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, de modo que progresivamente se alcance el quince por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública, de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad
- c) Se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el diez por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública. La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, la mitad de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

d) Se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública. La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

51. Según el Real Decreto Legislativo 5/2015 (artículo 60), de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no podrán formar parte de los órganos de selección:

- a) El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal laboral.
- b) El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.
- c) El personal de elección de una administración distinta a la que convoca, los funcionarios interinos y el personal laboral.
- d) El personal de libre elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal estatutario de los Servicios de Salud.

52. En el artículo 55, principios rectores, del Título IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se establece que:

- a) Todos los ciudadanos españoles tienen derecho al acceso al empleo público, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad de género, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.
- b) Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.
- c) Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad de género, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.
- d) No todos los ciudadanos tienen igual derecho al acceso al empleo público, ya que el acceso está regulado en cada convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico

53. Conforme a lo estipulado en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Las Administraciones Públicas podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones

b) Las Administraciones Públicas no podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo, que el personal asignado disponga de las que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen, sin el consentimiento del interesado y sin merma en las retribuciones.

c) Las Administraciones Públicas que asignen a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen, deberán indemnizar al interesado en la medida de las nuevas responsabilidades.

d) Las Administraciones Públicas podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, sin que las necesidades del servicio lo justifiquen y sin merma en las retribuciones

54. En el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se establece que las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto establecerán el plazo mínimo de ocupación de los puestos obtenidos por concurso para poder participar en otros concursos de provisión de puestos de trabajo.

a) El enunciado es correcto.

b) El enunciado no es correcto, porque en ese artículo se establece como mínimo un plazo de dos años.

c) El enunciado no es correcto, porque en ese artículo se establece como mínimo un plazo de tres años.

d) El enunciado no es correcto, porque en ese artículo se establece como máximo un plazo de dos años.

55. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la siguiente posibilidad:

a) En su artículo 81, se expone que como norma general, no podrán proveerse puestos de trabajo con carácter provisional, excepto casos debidamente motivados y por necesidades del servicio.

b) En su artículo 81, se expone que en caso de urgente e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación y que en todo caso, no podrán superar los dos años.

c) En su artículo 81, se expone que en caso de urgente e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación.

d) En su artículo 81, se expone que en caso de urgente e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación y que en todo caso, no podrá superar los dos años consecutivos o cinco continuados.

56. La ejecución de la oferta de empleo público (según el artículo 70 de Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público):

a) Debe desarrollarse en el plazo improrrogable de 1 año.

b) No tiene plazo de desarrollo.

c) Cada AAPP establecerá su plazo.

d) Debe desarrollarse en el plazo improrrogable de 3 años.

57. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 97), establece que:

a) Las infracciones muy graves prescribirán a los cinco años, las graves a los tres años y las leves a los seis meses

b) Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses

c) Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves al año y las leves a los seis meses

d) Las infracciones muy graves prescribirán a los diez años, las graves a los dos años y las leves al año.

58. En el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se establece que, la potestad disciplinaria, se ejercerá de acuerdo con unos principios, siendo uno de ellos:

- a) El principio de presunción de inocencia.
- b) El principio de presunción de culpabilidad.
- c) No existen principios tasados para ejercer la potestad disciplinaria.
- d) El RD establece que los principios los determinarán los distintos convenios colectivos

59. Según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 95), el acoso laboral es una falta:

- a) Grave
- b) Muy grave
- c) Leve
- d) No es falta y habrá que estar a lo establecido en los convenios.

60. El art. 1 de la Ley Orgánica de Universidades, establece que:

- a) La Universidad realiza el servicio público de la educación profesional mediante la docencia, el estudio y la investigación.
- b) La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.
- c) La Universidad realiza el servicio público de la educación superior en todos sus niveles mediante la investigación y el estudio.
- d) La Universidad realiza el servicio público de la educación superior y la capacitación profesional mediante la docencia, el estudio y la investigación.

61. Según el art. 2 de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía universitaria no comprende:

- a) La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- b) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

- c) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- d) La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio europeo de sus diplomas y títulos propios.

62. Según el art. 4 de la Ley Orgánica de Universidades:

- a) Para la creación de Universidades Públicas será preceptivo y no vinculante el informe previo del Ministerio con competencias en materia de educación superior.
- b) Para la creación de Universidades Públicas será preceptivo el informe previo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.
- c) Para la creación de Universidades Públicas será preceptivo el informe previo de la Conferencia General de Política Universitaria, en el marco de la enseñanza general de la enseñanza universitaria.
- d) Para la creación de Universidades Públicas será preceptivo y no vinculante el informe previo del Consejo de Universidades.

63. La Ley Orgánica de Universidades, en su art. 4.1, establece que la creación de Universidades Públicas y el reconocimiento de las Universidades Privadas se podrá llevar a cabo:

- a) Por Ley de las Cortes Generales, a propuesta del Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.
- b) Por Ley de las Cortes Generales, a propuesta de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.
- c) Por Ley Orgánica del Gobierno.
- d) Por Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.

64. Las Universidades Públicas, de acuerdo con lo que establece el art. 6 de la Ley Orgánica de Universidades, se regirán por la Ley Orgánica de Universidades y por las normas que dicten el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias. Se establece en el mismo artículo que las Universidades Públicas:

- a) Se regirán, además, por la Ley de su creación y por sus Estatutos, que serán elaborados por aquéllas y, previo su control de legalidad, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.



b) Se registrarán, además, por la Ley de su creación y por sus Estatutos, que serán elaborados por aquéllas y, previo su control de legalidad, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

c) Se registrarán por la Ley de su creación y por sus Estatutos, que serán elaborados y aprobados por aquéllas, previo informe del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

d) Se registrarán, además, por la Ley de su creación y por sus Estatutos, que serán elaborados y aprobados por aquéllas, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria.

65. El art. 7 de la Ley Orgánica de Universidades establece que las Universidades Públicas están integradas por:

a) Escuelas, Escuelas Técnicas Superiores, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

b) Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado, Colegios Mayores y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

c) Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

d) Escuelas, Escuelas Técnicas Superiores, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado, Colegios Mayores y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

66. Según el art. 9 de la Ley Orgánica de Universidades:

- a) La creación, modificación y supresión de departamentos corresponde a la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta de la Universidad.
- b) La creación, modificación y supresión de departamentos corresponde al Consejo de Universidades, a propuesta de la Universidad y previo informe favorable de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- c) La creación, modificación y supresión de departamentos corresponde al Claustro Universitario, conforme a sus estatutos.
- d) La creación, modificación y supresión de departamentos corresponde a la Universidad, conforme a sus estatutos.

67. Los estatutos de las Universidades Públicas establecerán, al menos los siguientes órganos colegiados (art. 13 de la Ley Orgánica de Universidades):

- a) Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Juntas de Escuela y Facultad y Consejos de Departamento.
- b) Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Juntas de Escuela y Facultad, Consejos de Departamentos, Junta Electoral General y Juntas Electorales de Escuela y Facultad.
- c) Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Juntas de Escuela y Facultad, Consejos de Departamento y Consejos de Estudiantes.
- d) Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Juntas de Escuela y Facultad, Consejos de Departamento, Junta Consultiva y Comisión de Reclamaciones.

68. En relación con el Consejo de Gobierno, la Ley Orgánica de Universidades establece en su art. 15 lo siguiente:

- a) Es el órgano que aprueba las actividades de carácter económico de la Universidad.
- b) Podrán ser miembros del mismo hasta un máximo de cinco miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.
- c) Es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad.
- d) Estará constituido por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente y por un máximo de 50 miembros.

69. En cuanto a la elección del Rector, el art. 20 de la Ley Orgánica de Universidades establece que:

- a) Será elegido por ley de la Comunidad Autónoma, que regulará el proceso para su elección.
- b) Será elegido por el Claustro o por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal, según indiquen los estatutos de cada Universidad, entre Profesores Doctores que presten servicios en ella.
- c) Será elegido por el Claustro, o por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal, según indiquen los estatutos de cada Universidad, entre funcionarios en activo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad que presten servicios en ella.
- d) Será elegido entre funcionarios en activo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad o Profesores Titulares de Universidad que presten servicios en ella.

70. Sobre el acceso a la Universidad, el art. 42 de la Ley Orgánica de Universidades indica que:

- a) Corresponde al Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establecer las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- b) La Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial haya de establecerse la Universidad correspondiente, fijará las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- c) Corresponde al Gobierno establecer las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- d) Corresponde al Gobierno, previo informe de la Comunidad Autónoma correspondiente, establecer las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

71. El personal docente e investigador de las Universidades Públicas, según el art. 47 de la Ley Orgánica de Universidades, estará compuesto de:

- a) Funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, personal docente contratado, profesores eméritos y profesores visitantes.
- b) Funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado.
- c) Funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, personal docente contratado y profesores eméritos.
- d) Profesores doctores con vinculación permanente, profesores no doctores con vinculación permanente y profesores sin vinculación permanente.

72. El art. 59 de la Ley Orgánica de Universidades establece que podrán presentar su solicitud para obtener la acreditación para Profesora o Profesor Titular de Universidad:

- a) Quienes posean el título de Doctor.
- b) Quienes posean el título de Doctor con, al menos, 8 años de antigüedad.
- c) Quienes hayan sido Profesores Ayudantes Doctores en los 5 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Quienes sean Ayudantes y hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de Doctorado.

73. El art. 66 de la Ley Orgánica de Universidades determina que, contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso a plazas de profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios, los concursantes podrán presentar una reclamación que será valorada por:

- a) El Consejo de Universidades.
- b) El Rector.
- c) Una comisión compuesta por siete Catedráticos de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados en la forma que establezcan los estatutos, con amplia experiencia docente e investigadora.
- d) Una comisión compuesta por cinco Catedráticos de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados en la forma que establezcan los estatutos, con amplia experiencia docente e investigadora.

74. El personal de administración y servicios de las Universidades Públicas, de acuerdo con el art. 73 de la Ley Orgánica de Universidades, estará formado por:

- a) Personal funcionario de las escalas de las propias Universidades y personal laboral contratado por la propia Universidad.
- b) Personal funcionario de las escalas de las propias Universidades y personal laboral contratado por la propia Universidad, así como por personal funcionario perteneciente a los cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas.
- c) Personal funcionario de las escalas propias de las Administraciones Públicas y personal laboral contratado por la Universidad.
- d) Personal funcionario y personal laboral perteneciente a las escalas y categorías laborales de las Administraciones Públicas.

75. La Universidad de Cádiz, según el art. 1 de sus Estatutos, se define como:

- a) Un Organismo Autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en sus Estatutos.
- b) Una Administración Pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en sus Estatutos.
- c) Una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades.
- d) Una Institución de Derecho Público con personalidad jurídica, con patrimonio propio, que goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en sus Estatutos y en su normativa de desarrollo reglamentario.

76. De acuerdo con el art. 3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Universidad de Cádiz estará sometida a los principios de:

- a) Legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y mejor servicio a la sociedad.
- b) Legalidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad, igualdad y vocación de servicio público.
- c) Autonomía, pluralismo, igualdad, solidaridad, responsabilidad social y desarrollo sostenible.
- d) Legalidad, calidad, espíritu crítico, libertad de pensamiento, transparencia y servicio a la sociedad.

77. De acuerdo con las funciones establecidas en el art. 7 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz para las Facultades y Escuelas, cuál de las que se indican a continuación no sería una función propia de las mismas:

- a) Proponer la creación de nuevas titulaciones, tanto oficiales y con validez en todo el territorio nacional como propias.
- b) Elaborar o modificar planes de estudio, atendiendo a las directrices del Consejo de Gobierno y bajo la coordinación del Vicerrectorado competente.
- c) Expedir certificados académicos y tramitar traslados de expediente, matriculación y otras funciones similares, en coordinación con la organización administrativa del campus.
- d) Decidir el profesorado que ha de impartir la docencia en las asignaturas, materias y áreas de conocimiento propias de los Departamentos con sede en la Facultad o Escuela.

78.Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, según el art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz:

- a) La creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades serán acordadas por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bien por propia iniciativa con el acuerdo del Consejo de Gobierno, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta de su Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.
- b) La creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades serán acordadas por el Consejo de Universidades, bien por iniciativa de la Comunidad Autónoma correspondiente con el acuerdo de su Consejo de Gobierno, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta de su Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe favorable del Consejo Social.
- c) La creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades serán acordadas el Consejo de Universidades, por iniciativa de la Universidad mediante propuesta de su Consejo de Gobierno, previo favorable del Consejo Social.
- d) La creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades serán acordadas por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bien por propia iniciativa con el acuerdo del Consejo de Gobierno, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta de su Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo de Universidades.

79. Según, el art. 11 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, cada Departamento tendrá su sede administrativa en una de las Escuelas o Facultades de entre aquéllas en las que realice sus actividades docentes. En caso de impartir docencia en más de una Escuela o Facultad, la sede será decidida por:

- a) El Consejo de Departamento a propuesta del profesorado asignado al mismo, teniendo en cuenta la carga docente asumida por el Departamento en las diferentes Escuelas o Facultades.
- b) El Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Departamento, teniendo en cuenta la carga docente asumida por el Departamento en las diferentes Escuelas o Facultades.
- c) Por el Consejo de Departamento, oídos los Directores y Decanos de las diferentes Escuelas y Facultades.
- d) Por el Director del Departamento a propuesta del Consejo de Departamento, teniendo en cuenta la carga docente asumida por el Departamento en las diferentes Escuelas o Facultades.

80. El Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 12 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz:

- a) Podrá adscribir provisionalmente a profesores e investigadores, a solicitud del interesado, a Departamentos distintos de aquél al que pertenezcan por un período de dos años, renovables hasta un máximo de seis.
- b) Podrá adscribir provisionalmente a profesores doctores, a solicitud del interesado, a Departamentos distintos de aquél al que pertenezcan por un período de dos años, renovables hasta un máximo de seis.
- c) Podrá adscribir provisionalmente a profesores e investigadores, a solicitud del interesado, a Departamentos distintos de aquél al que pertenezcan por un período mínimo de dos años, renovables hasta un máximo de cuatro años.
- d) Podrá adscribir provisionalmente a profesores doctores, a solicitud del interesado, a Departamentos distintos de aquél al que pertenezcan, por un período máximo de cinco años.

81. El art. 19.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz establece que alguna de las condiciones que deberá reunirse para solicitar la incorporación como miembro a un Instituto Universitario de Investigación propio será, entre otras:

- a) Ser profesor doctor de la Universidad de Cádiz y contar con una experiencia mínima de dos años en trabajos de investigación en las materias desarrolladas por el Instituto.
- b) Participar en trabajos de investigación, de asistencia técnica o de creación artística aprobados por el Consejo del Departamento al que pertenezca el solicitante.
- c) Ser profesor de la Universidad de Cádiz y realizar de forma habitual trabajos de investigación en cualquier ámbito o rama del conocimiento.
- d) Ser profesor doctor de la Universidad de Cádiz y realizar de forma habitual trabajos de investigación en las materias desarrolladas por el Instituto.

82. El art. 40.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz establece que los órganos de representación y participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria son:

- a) La Junta del Personal Docente e Investigador, la Junta del Personal de Administración y Servicios, el Comité de Empresa y las Secciones Sindicales
- b) Las Delegaciones del Alumnado, la Junta del Personal Docente e Investigador, la Junta del Personal de Administración y Servicios, el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral y el Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios Laboral y las Secciones Sindicales.
- c) Las Delegaciones de Alumnos, la Junta del Personal Docente e Investigador, la Junta del Personal de Administración y Servicios y el Comité de Empresa.
- d) La Junta del Personal Docente e Investigador, la Junta del Personal de Administración y Servicios y el Comité de Empresa.

83. No es una función del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de sus Estatutos:

- a) Proponer, o en su caso acordar, la creación, modificación y supresión de Escuelas, Facultades y otros Centros y la creación, supresión, adscripción y desadscripción de Institutos Universitarios de Investigación, así como la adscripción y desadscripción de Centros.
- b) Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de la Universidad.
- c) Aprobar los procedimientos para la admisión de estudiantes y los criterios para la programación de la oferta de enseñanzas universitarias.
- d) La elaboración de los Estatutos, su reforma y subsanación.



84. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, abstención, o recusación, el Rector será sustituido por un Vicerrector previamente determinado (art. 54.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz). De no haberse determinado, la sustitución corresponderá a:

- a) El de mayor antigüedad en la Universidad de Cádiz, categoría académica y edad, por ese orden.
- b) El de mayor antigüedad en la Universidad de Cádiz y edad, por ese orden.
- c) El de mayor categoría académica, antigüedad en la Universidad de Cádiz y edad, por ese orden.
- d) El de mayor edad, categoría académica y antigüedad en la UCA, por ese orden.

85. Según el art. 64.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Gerente cesará en el cargo:

- a) A petición propia, por decisión del Rector, previa consulta al Consejo de Gobierno, o cuando concluya el mandato del Rector que lo nombró.
- b) A petición propia, por decisión del Rector, o cuando concluya el mandato del Rector que lo nombró, sin ser necesaria consulta previa a ningún órgano
- c) A petición propia, por decisión del Rector, previa consulta al Claustro, o cuando concluya el mandato del Rector que lo nombró
- d) A petición propia, por decisión del Rector, previa consulta al Consejo Social, o cuando concluya el mandato del Rector que lo nombró.

86. Según el Estatuto de la Universidad de Cádiz, su patrimonio está constituido por (art. 218):

- a) El conjunto de bienes y derechos cuya titularidad ostente, así como los derechos de propiedad industrial e intelectual de los que sea titular como consecuencia del desempeño del personal de la Universidad de las funciones que le son propias.
- b) El conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico, así como los derechos de propiedad industrial e intelectual de los que sea titular como consecuencia del desempeño por el personal de la Universidad de las funciones que les son propias.
- c) Los derechos de propiedad industrial y mercantil de los que sea titular como consecuencia del desempeño de su personal docente e investigador de las funciones que les son propias.

d) Los bienes de dominio privado afectos al cumplimiento de sus funciones.

87. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz, establecen que los actos de disposición de bienes inmuebles de titularidad universitaria, así como de los muebles cuyo valor exceda de la cuantía que se establezca en las normas que al respecto determine la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 219):

a) Serán acordados por el Consejo de Gobierno con la aprobación del Consejo Social.

b) Serán aprobados por el Consejo de Gobierno, siendo informado el Consejo Social.

c) Serán acordados por el Consejo Social, con la aprobación del Consejo de Gobierno.

d) Serán acordados por el Rector con la aprobación del Consejo de Gobierno

88. El Estatuto de la Universidad de Cádiz, determina que los bienes afectos al cumplimiento de los fines de la Universidad, los actos que se realizan para el desarrollo inmediato de tales fines y los rendimientos de los mismos (art. 221)

a) Disfrutarán de exención tributaria de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

b) No disfrutarán de exención tributaria.

c) Disfrutarán de exención tributaria sólo los bienes afectos al cumplimiento de los fines de la Universidad, pero no los actos que se realizan para el desarrollo inmediato de tales fines.

d) La exención tributaria dependerá del tipo de bien de que se trate y a la finalidad a la que esté destinado.

89. Según el Código Peñalver, la relación clientelar implica (art. 9):

a) Que determinadas personas, afianzándose en una parcela de poder, conseguida legal, honesta y democráticamente, amplían ilícitamente ese poder invadiendo competencias de otras personas y de otros dominios, teniendo como objetivo perpetuarse en posiciones anómalas de poder utilizando para ello procedimientos de dudosa limpieza ética.

b) Que determinadas personas, afianzándose en una parcela de poder, conseguida de manera ilegal, amplían ese poder invadiendo competencias de otras personas y de otros dominios, teniendo como objetivo perpetuarse en

posiciones anómalas de poder utilizando para ello procedimientos de dudosa limpieza ética e infringiendo la ley.

c) Que dichas prácticas, en ocasiones habituales en las Instituciones, se normalicen llegando a constituir costumbre y por lo tanto, convirtiéndose en lícitas.

d) Que dicho clientelismo no suponga una conducta éticamente dudosa si la práctica empleada es conocida por los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria.

90. Para el ejercicio de un cargo académico, ser éticamente responsable significa (art. 13 del Código Peñalver):

a) Responder de toda decisión que dé lugar a una conducta éticamente rechazable o dudosa ante los votantes de los que se recibió el poder o la delegación de poderes.

b) Responder de toda decisión que dé lugar a una conducta éticamente rechazable o dudosa, debiendo darse las oportunas explicaciones ante el Claustro de la Universidad de los motivos de la decisión adoptada.

c) Responder de toda decisión que dé lugar a una conducta éticamente rechazable o dudosa ante el conjunto del alumnado y el profesorado.

d) Responder de toda decisión que dé lugar a una conducta éticamente rechazable o dudosa, y su responsabilidad ética se contrae ante toda la comunidad universitaria.